



Resolución Directoral

N° 1543-2019 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 14 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	189130-2019	Fecha	20 de setiembre de 2019
HUMBERTA AVALOS DE HUAMBACHANO ,DNI 15415535			
Representado por:		Documento	
JOSE ANTONIO ZAPATA PULACHE		DNI 15393800	
Informe Formalización		Fecha	
023-2019 - ANA-AAA.CF-ALA.OFC.MOC-AT/HPBD		18 de octubre de 2019	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado CARMEN materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Calango (PMOC-32-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 023-2019 ANA-AAA.CF-ALA.OFC.MOC-AT/HPBD, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 12583.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de HUMBERTA AVALOS DE HUAMBACHANO con DNI 15415535, conforme al siguiente detalle:

Titular		
HUMBERTA AVALOS DE HUAMBACHANO ,DNI 15415535		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
CARMEN		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
15005	0.82300	0.82300
Bloque riego		
Calango (Cód: PMOC-32-B01)		





Resolución Directoral

N° 1543-2019 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Cañete
		Dist.	Calango
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Mala Omas Cañete
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:335316.00, N:8615242.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río MALA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:0 E:337562.00 N:8615400.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	12583.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1581.0	1631.0	1802.0	1298.0	674.0	721.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
702.0	618.0	581.0	782.0	895.0	1298.0



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a HUMBERTA AVALOS DE HUAMBACHANO con DNI 15415535 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua




Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

